



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".
ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 22 de marzo de 2023, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**") y lo previsto en el Numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento de la convocatoria, y en relación al "**ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS CoV-2**", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021, así como lo establecido en el **criterio normativo TU 03/2020** emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reunieron de manera presencial en la Sala de Comités del tercer piso de las oficinas que ocupa FOCIR sita en: Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Centro Ciudad Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y/o de manera remota a través de la Sala de Juntas Virtual creada para el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), en MICROSOFT TEAMS debido a las medidas implementadas en prevención del COVID-19, los servidores públicos representantes de la convocante que al final de la presente se relacionan, dejando asentados los siguientes hechos:-----

De acuerdo a las facultades otorgadas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR, este acto es presidido por la C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.-----

-Análisis de las Propuestas------

Quien preside el acto, dio inicio señalando que en este momento se procede a tomar la asistencia a este evento de los servidores públicos presentes, ello en apego al numeral 1, 2, 3, 4 y 5 del CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado el 30 de marzo de 2020, el cual se encuentra disponible en el siguiente portal electrónico: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/criterios/crit_com/tu-03-2020.pdf, para lo cual solicitó a los servidores públicos reunidos indiquen la modalidad de su asistencia, conforme a lo siguiente:

Representantes del Área Contratante

C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría.
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.
Participación en forma presencial.

L.C. Fernando García Villegas
Coordinador General de Recursos Materiales
y Servicios Generales.
Participación en forma presencial.

Lic. Natalio Ortíz Sánchez
Coordinador Ejecutivo de Adquisiciones.
Participación en forma presencial.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".
ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

Representantes del Área Requiriente y Técnica.

T.S.U.T. César Dolores Aguilar.
Director de Tecnologías de la Información.
Participación en forma presencial.

Lic. Erik González Ruíz
Coordinador General de Sistemas y Bases de Datos.
Participación en forma presencial.

Representantes del Órgano Interno de Control.

Lic. Fernando Ávila Marrón.
Titular del Órgano Interno de Control en el FOCIR.
Participación en forma presencial.

Licda. Tanya Esmeralda Pérez Díaz
Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el FOCIR
Participación en forma presencial.

Representante de la Dirección Jurídica.

Lic. Marco Antonio Fernández Santos.
Encargado de la Dirección Jurídica.
Participación en forma presencial.

Criterio de Evaluación de las Proposiciones

Con fundamento en el artículo 36 de "La Ley" y de conformidad con lo señalado en el numeral 5. **Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio **evaluación binario**, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente: -----

Firma Electrónica de las Proposiciones

De conformidad con lo señalado en el **APARTADO 1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, numeral 1.2 **Carácter de la Invitación, Medio y Forma de Participación**, de la Convocatoria; y en los artículos 26 Bis, fracción II, y 27 de la Ley, los cuales disponen que en el caso de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

En relación con lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que, **"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"**. En este sentido, la Secretaría de la Función -----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".
ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Por lo antes señalado y de acuerdo con lo establecido en el Convocatoria en el punto **3.9 Forma de presentar la propuesta**, las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) que emite el SAT; autorizados por la SHCP, por la persona que tenga facultades para ello. Así también de acuerdo con lo establecido en la convocatoria en el punto **4.1 Indicaciones inciso e)** Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello. Derivado de lo anterior, los licitantes: **IT ERA, S.A. DE C.V., AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con el **acuse de presentación y apertura de propuestas a través de CompraNet**, cumplen con la verificación de firma electrónica para los requerimientos técnicos y económicos.

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa

El **Encargado de la Dirección Jurídica** y la Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios a través de la **Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, realizaron la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa respectivamente, misma que fue presentada por los licitantes antes descritos en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el 21 de marzo de 2023, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio**, misma que pasa a formar parte de la presente acta y se conforma por **05 fojas**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación.

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa
1	IT ERA, S.A. DE C.V.	Cumple
2	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
3	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La **Dirección de Tecnologías de la Información**, en su carácter de área requirente de los servicios a contratar, remitió con fecha 22 de marzo de 2023, las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **IT ERA, S.A. DE C.V., AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el 21 de marzo de 2023, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales **6.1.2 Documentos de la propuesta técnica, su**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

presentación es de carácter obligatorio, 5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO y 5.1 Evaluación de la Proposiciones, que a la letra dice "c) El área usuaria para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizará el criterio de evaluación binario, en virtud de que las especificaciones técnicas de los servicios a contratar están perfectamente determinadas y son estandarizadas, por lo que para la evaluación de las propuestas se realizará una tabla comparativa de "CUMPLE" / "NO CUMPLE", lo anterior, como consecuencia de que las características específicas para la contratación del servicio de "SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE", no requiere de consideraciones especiales para su contratación". La evaluación pasa a formar parte de la presente acta, la cual se conforma de **12 fojas**, misma que se detalla a continuación: -----

No.	Licitantes	Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas
1	IT ERA, S.A. DE C.V.	Cumple
2	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
3	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple

Con fundamento en lo señalado en la convocatoria, en específico el numeral **3.11 Adjudicación del Contrato** que a la letra dice: *"Se adjudicará por partida única de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de esta Invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que oferte el precio más bajo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y las mejores condiciones para el Estado en términos del artículo 36 Bis de "La Ley"*, la convocante hace constar que los Licitantes: IT ERA, S.A. DE C.V., AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., son considerados solventes técnicamente. -----

-----Evaluación de la propuesta económica.-----

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el **Artículo 51** de su Reglamento, así como lo referido en los **numerales 5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO, 5.1 Evaluación de las Proposiciones** y el numeral **6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica**, su presentación es de carácter obligatorio, la Titular de la **Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios**, con asistencia de la **Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 21 de marzo de 2023, y que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos, la evaluación económica pasa a formar parte de la presente acta, misma que se detalla a continuación y se conforma por **02 fojas**.-----

Todas las cotizaciones presentadas por los licitantes: IT ERA, S.A. DE C.V., AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., fueron firmadas electrónicamente con FIEL vigente y válida, como se hace constar en el **acuse de presentación y apertura de propuestas a través de CompraNet** y requisitadas de



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

acuerdo a los datos requeridos en el "ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA", por lo que fueron susceptibles de ser evaluadas y consideradas para este procedimiento. Los montos ofertados por los licitantes a través del formato "ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA", fueron las siguientes: -----

"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE"				
Nº	SERVICIO	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	ITERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.
1	VM	\$ 245,522.60	\$ 356,896.32	\$ 574,735.39
2	SERVICIOS DE RED	\$ 25,511.96	\$ 36,048.32	\$ 58,758.76
3	SERVICIOS ADMINISTRADOS	\$ 81,400.00	\$ 125,742.28	\$ 229,707.80
	SUBTOTAL	\$ 352,434.56	\$ 518,686.92	\$ 863,201.95
	IVA	\$ 56,389.52	\$ 82,989.91	\$ 138,112.31
	TOTAL	\$ 408,824.09	\$ 601,676.83	\$ 1,001,314.27

Se hace la precisión de las inconsistencias detectadas en la propuesta económica de los siguientes licitantes. -----

1.- El licitante **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el "ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA", en la columna denominada "**Costo por el total del contrato**", correspondiente a las tablas "VM", "Servicios de Red" y "Servicios Administrados", de dicho formato, el resultado total presentado por un monto de: **\$352,434.56** antes del IVA, es incorrecto, ya que el cálculo del "**Costo por día**", multiplicado por **10 días del mes de marzo**, es inferior, siendo el monto correcto por **\$355,401.36** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante. -----

2.- El licitante **IT ERA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el "ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA", en la columna denominada "**Costo por el total del contrato**", correspondiente a las tablas "VM" y "Servicios de Red" de su propuesta económica, el resultado total presentado por un monto de: **\$518,686.92** antes del IVA, es incorrecto ya que está considerando el servicio por **10 meses**, cuando debería ser por **9 meses y 10 días**, siendo el monto correcto por **\$492,490.80** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante. -----

3.- El licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el "ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA", en la columna denominada "**Costo por el total del contrato**", correspondiente a las tablas "VM" y "Servicios de Red" de su propuesta económica, el resultado total presentado por un monto de: **\$863,201.95** antes del IVA, es incorrecto ya que está considerando el servicio por **10 meses**, cuando debería ser por **9 meses y 10 días**, siendo el monto correcto por **\$820,968.90** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se

Página 5 de 10





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante. -----

Una vez realizadas las correcciones resultantes de los cálculos aritméticos en los montos conforme lo señalado anteriormente, se determina que las ofertas económicas correctas son conforme a la siguiente tabla: -----

"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE"				
N°	SERVICIO	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	ITERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.
	(se considera el costo de 10 días de marzo + 9 meses)			
1	VM	\$ 247,589.41	\$ 333,103.36	\$ 536,419.65
2	SERVICIOS DE RED	\$ 25,726.75	\$ 33,645.17	\$ 54,841.43
3	SERVICIOS ADMINISTRADOS	\$ 82,085.20	\$ 125,742.27	\$ 229,707.82
	SUBTOTAL	\$ 355,401.36	\$ 492,490.80	\$ 820,968.90
	IVA	\$ 56,864.22	\$ 78,798.53	\$ 131,355.02
	TOTAL	\$ 412,265.58	\$ 571,289.33	\$ 952,323.92

Por lo que, con base a la información antes presentada, se precisa que la propuesta económica del licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con lo señalado en los artículos 2, fracción XI, artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, apartado A, fracción II de su Reglamento, que a la letra dice: **"A. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable."**, así como lo señalado en el numeral III.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, (POBALINES) de conformidad con el siguiente cálculo: -----

Sumatoria de las propuestas económicas técnicamente aceptadas, dividido entre el número de las mismas a efecto de obtener el promedio y sumándole el 10%. ($\$ 355,401.36 + \$ 492,490.80 + \$ 820,968.90 = \$ 1,668,861.06 / 3$)

Página 6 de 10





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".
ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

= \$ 556,287.02 + \$ 55,628.70 (10%) = \$ 611,915.72, de las operaciones realizadas, se determina que el Licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple económicamente, toda vez que su propuesta no se considera aceptable en términos de la normatividad aplicable por ser un **precio no aceptable**.

Por último, se concluye que los licitantes: **IT ERA, S.A. DE C.V.** y **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.** presentan propuesta económica solvente por lo que **cumplen**, y se tomará en cuenta su propuesta en caso de que cumplan con lo requerido en la evaluación técnica.

Proposiciones Solventes

Una vez concluida la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la propuesta de los siguientes licitantes se consideran solventes conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante de acuerdo a lo siguiente:

No.	Licitante
1	IT ERA, S.A. DE C.V.
2	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración lo establecido en los numerales **2.3 Adjudicación** que a la letra dice **"Se adjudicará al Licitante por partida única, a aquel cuya propuesta resulte solvente y que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la presente convocatoria y que oferte el precio más bajo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y las mejores condiciones para el Estado en términos del artículo 36 Bis de la "LEY". y 3.5.2 Acto de fallo**, la Convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO

Conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, y 37 de **"La Ley"**, y lo previsto en el **numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** de la convocatoria, bajo el **Sistema de Evaluación Binaria**, y derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, se determina adjudicar al Licitante: **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, con una vigencia del **22 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de \$ 355,401.36 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de acuerdo a lo siguiente:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

El licitante adjudicado, deberá entregar a más tardar el día 23 de marzo de 2023, la siguiente documentación: ----

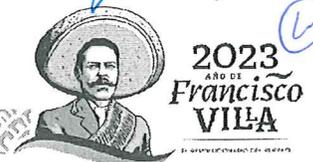
1. **Manifestación de aceptación de los servicios** a proporcionar conforme a lo solicitado en el **anexo técnico** correspondiente, la cual deberá incluir fecha de emisión, nombre completo, vigencia e importe de la contratación;
2. Original para su cotejo y copia simple del **comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 3 meses; y ----
3. Para efectos de pago, **último estado de cuenta bancario** con su CLABE interbancaria estandarizada (CLABE).-
4. Original para su cotejo y copia simple del **acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias**, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza del servicio requerido. -----
5. Original para su cotejo y copia simple del **poder notarial del representante legal y/o apoderado**, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. -----
6. Original para su cotejo y copia simple de la **Cédula de Identificación Fiscal**. -----

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del **10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.**, misma que deberá ser presentada dentro de los **diez días naturales siguientes** a la firma del contrato. En la fianza se deberá establecer que surte efectos a partir de la fecha de la firma del contrato conforme al texto del **ANEXO DIECINUEVE** de la convocatoria. -----

Asimismo, se le invita que en caso de que no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**) del Sistema CompraNet, que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicite su inscripción en dicho registro. -----

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que la firma del contrato será a más tardar el **03 de abril del presente año**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, contemplado en el sistema denominado CompraNet, administrado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), ubicada en el Tercer Piso de Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Col. Centro Ciudad Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.-----

Para dar cumplimiento a la fracción VI, del artículo 37 de "**La Ley**", se señala que el presente fallo lo emite la C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, quien cuenta con las facultades establecidas en el numeral II.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FOCIR. -----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

-----Notificación a los licitantes-----

De conformidad con lo señalado en el numeral **3.5.2 Acto de Fallo** de la Convocatoria, se informa a los licitantes que la presente acta se transmitirá a través de CompraNet, para efectos de notificación y será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma.-----

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis, de "**La Ley**", a partir de esta fecha, el presente Fallo se publicará en la página institucional de FOCIR de acuerdo con lo establecido en el criterio normativo TU 03/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

-----Conclusión del Acto.-----

La Convocante a través de quien preside este evento, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar, quienes manifiestan no tener ninguna. -----

Cabe señalar que, conforme lo estipulado en el artículo 26Bis, fracción II de "**La Ley**", derivado de que esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la referida Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. Asimismo, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador, de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de "**La Ley**".-----

-----Cierre del Acta-----

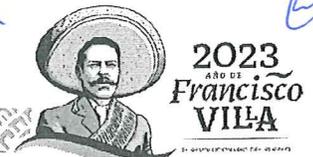
Se hace del conocimiento de los asistentes a este acto que, en este momento, y conforme al referido CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que nuevamente se verifica la asistencia a este evento de las personas servidoras públicas presentes, solicitándoles a cada una indiquen la modalidad de su asistencia. -----

Leída que fue la presente acta la cual consta de **29 fojas útiles** y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron, siendo las 17:00 horas del día de su inicio y se hace constar que se entrega copia a todos los participantes de este acto. Conste. -----

Representantes del Área Contratante

C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría.
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.
Participación en forma presencial.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".

ACTA DE FALLO

22 DE MARZO DE 2023

L.C. Fernando García Villegas
Coordinador General de Recursos Materiales
y Servicios Generales.
Participación en forma presencial.

Lic. Natalio Ortíz Sánchez
Coordinador Ejecutivo de Adquisiciones.
Participación en forma presencial.

Representantes del Área Requirente y Técnica.

T.S.U.T. César Dolores Aguilar.
Director de Tecnologías de la Información.
Participación en forma presencial.

Lic. Erik González Ruíz
Coordinador General de Sistemas y Bases de Datos.
Participación en forma presencial.

Representantes del Órgano Interno de Control.

Lic. Fernando Ávila Marrón.
Titular del Órgano Interno de Control en el FOCIR.
Participación en forma presencial.

Licda. Tanya Esmeralda Pérez Díaz
Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el FOCIR
Participación en forma presencial.

Representante de la Dirección Jurídica.

Lic. Marco Antonio Fernández Santos.
Encargado de la Dirección Jurídica.
Participación en forma presencial.

La presente hoja, forma parte del acta de fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE".





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE”

Fecha: 22 de marzo de 2023

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales **4.2 Requisitos indispensables**, **5.1. Evaluación de las Proposiciones**, **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa**, su presentación es de carácter obligatorio y **6.1.4 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta** de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.	COMPU EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.</p> <p>Los licitantes que deseen intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán anexar en la documentación distinta a su proposición un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción VI de la Ley; o bien, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (ANEXO CUATRO) mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Asimismo, tratándose de personas morales deberá acompañar al escrito, fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas acompañar copia de su identificación oficial vigente y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p>	SI	SI	SI





Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.	COMPU EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
b)	<p>DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "La Ley". Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del ANEXO CINCO y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante, apoderado legal o persona que tenga facultades para representar a la empresa.</p>	SI	SI	SI
c)	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</p> <p>Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en ANEXO NUEVE que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "FOCIR", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, firmada por el licitante o su representante o apoderado legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal.</p>	SI	SI	SI
d)	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.</p>	SI	SI	SI
e)	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.</p> <p>Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.</p>	SI	SI	SI
Numeral 6.1.1		IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE	COMPU





	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación		S. DE R.L. DE C.V.	EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
f)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	SI	SI	SI
g)	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34, del "Reglamento" y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. ANEXO ONCE.	SI	SI	SI
h)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que son de NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO DIEZ.	SI	SI	SI
i)	DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. ANEXO SIETE	SI	SI	SI
Numeral 6.1.2	Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación	IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.	COMPU EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	La Propuesta técnica deberá contener la descripción del servicio y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO , de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta.	SI	SI	SI
Numeral 6.1.3	Documentos de la Propuesta Económica, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de este será motivo de descalificación.	IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE S. DE R.L. DE C.V.	COMPU EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	La Propuesta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado en el ANEXO DOS , de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.9 Forma de presentar la propuesta. Las cotizaciones podrán elaborarse hasta con 2 (dos) decimales	SI	SI	SI
Numeral 6.1.4		IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE	COMPU





	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.		S. DE R.L. DE C.V.	EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
		Presenta	Presenta	Presenta
a)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional y cédula profesional vigente.	SI	SI	SI
b)	Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO CUATRO.	SI	SI	NO
c)	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Formato Libre.	SI	SI	NO
d)	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPC). Los LICITANTES que estén inscritos en el RUPC, podrán anexar la constancia del Registro del Sistema COMPRANET , que opera la SFP o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, (Formato Libre).	SI	SI	NO
e)	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO DIECISIETE.	SI	SI	NO
f)	DOMICILIO CONVENCIONAL. En caso de que el domicilio fiscal del Licitante no se encuentre dentro de la Ciudad de México o su área metropolitana, éste deberá presentar por escrito un domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación. ANEXO DIECIOCHO.	SI	SI	NO
g)	DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (ANEXO DIECISEIS). Declaración escrita (formato libre) en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SI	SI	NO
Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	IT ERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE S. DE R.L.	COMPU EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.



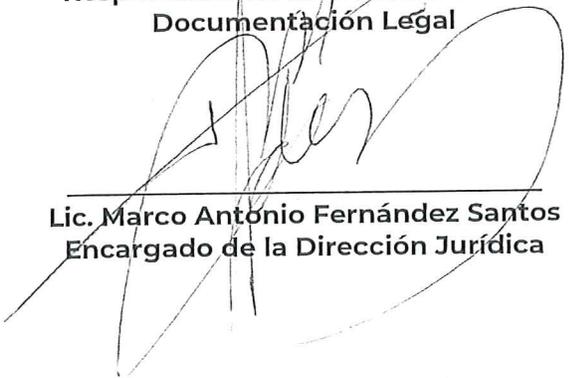


		DE C.V.		
		Presenta	Presenta	Presenta
h)	Manifiesto de no existencia de conflicto de interés con los servidores públicos que participen en el presente procedimiento, en relación al Protocolo de Actuación FORMATO LIBRE o en su caso el ACUSE que genere la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	SI	SI	NO

Respecto de la documentación a que se refiere el numeral **6.1.1.- Documentación Legal**, cuya presentación es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación, una vez realizada la evaluación se concluye que los licitantes: **IT ERA, S.A. DE C.V., AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V. y COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V. cumplen con lo requerido.**

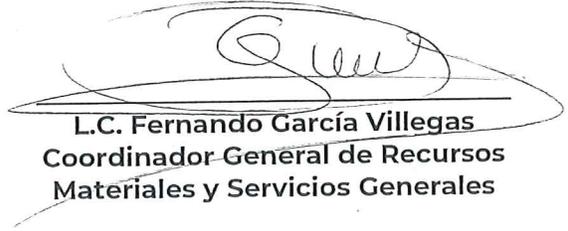
Respecto del numeral **6.1.4 Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación**, se hace constar que los licitantes **IT ERA, S.A. DE C.V. y AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.** presentaron toda la documentación referida he dicho apartado, mientras que el licitante: **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V. no presento** la documentación correspondiente a los incisos **b), c), d), e), f) g) y h)**, no obstante, al considerarse no obligatoria su presentación, únicamente se hace mención de los documentos no presentados de manera enunciativa.

Responsable de la Evaluación de la Documentación Legal



Lic. Marco Antonio Fernández Santos
Encargado de la Dirección Jurídica

Responsable de la Evaluación de la Documentación Administrativa



L.C. Fernando García Villegas
Coordinador General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Visto Bueno



C.P. Ma. Lorenia Pineda Echeverría
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios





EVALUACIÓN

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE “SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE”.

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, segundo párrafo de su Reglamento, la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación binario.

Descripción	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Carta donde indique que proporcionara los Servidores de Propósito General.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Memoria.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Cómputo.	Cumple	
Cuando el Posible Proveedor sea un Distribuidor Autorizado, deberá acreditar la autorización del Proveedor de Servicios de Nube (PSN) la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación para distribuir o revender Servicios de Nube Pública Bajo Demanda del PSN mediante carta original, en papel membretado, vigente y firmada por el representante o apoderado legal del PSN.	Cumple	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)





<p>iii. Contar con un programa de CIS Security Benchmarks o equivalente;</p> <p>iv. Contar con una certificación NIST 800-88 ó NMX-I-27001-1-NYCE de borrado seguro;</p> <p>v. Contar con una certificación estándar de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS) 3.2.1; y</p> <p>vi. Cumplir con acreditación de Gestión de Riesgo NIST 800-37 ó cumplir con acreditación de gestión de riesgo FedRamp o cumplir con acreditación de gestión de riesgos ISO 27000.</p>	Cumple	
<p>Cuenten al menos con las siguientes certificaciones de cumplimiento emitidas por la autoridad certificadora correspondiente en relación con los siguientes estándares o certificaciones, presentando las certificaciones vigentes:</p> <p>i. SOC 1, 2 y 3; y</p> <p>ii. Contar con enlaces conformes con FIPS 140-2 Nivel 3.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar credenciales de acceso a la consola de administración del Servicio de Nube Pública Bajo Demanda.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar Servicios Profesionales de capacitación y soporte del PSN.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en el presente anexo técnico.</p>	Cumple	

Handwritten signature

Handwritten signature





<p>Carta original, en papel membretado, la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que se comprometa a considerar y dar cumplimiento a los principios y directrices en materia de protección de la información personal en términos de lo dispuesto por el capítulo 19 de Comercio Digital, artículo 19.8: Protección de la Información Personal del Tratado de Los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC).</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que se comprometa a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos y en materia de archivos.</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente, firmada por el representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que el personal que preste los servicios descritos en el numeral "5.3 Servicios Adicionales", será específicamente por personal certificado por el PSN, el cual deberá contar con las certificaciones requeridas, de acuerdo con los servicios adicionales contratados por FOCIR de acuerdo con sus necesidades y requerimientos. Dichas certificaciones deberán ser presentadas ante FOCIR con quien se celebre la contratación, y deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión de dicha contratación</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que los servicios requeridos cumplen con las siguientes características, a fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades de FOCIR:</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Carta en donde indique que cuenta al menos con los siguientes estándares y certificaciones de seguridad, presentando los documentos de acreditación y certificación vigentes, emitidos por el organismo o autoridad certificadora correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. ISO 27001, 27017, 27018; ii. Cloud Security Alliance (CSA) STAR Level 2; 		





<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá las obligaciones que se deriven en su calidad de Proveedor Entrante o Proveedor Saliente, según corresponda, de conformidad con lo especificado en el numeral "2 Glosario de términos", para la definición de: "Posible Proveedor"; así como en el numeral "16 Migración</p>	<p>Cumple</p>	
--	---------------	---

Ciudad de México a 22 de marzo de 2023.



T.S.U.T. CÉSAR DOLORES AGUILAR

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN






EVALUACIÓN

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE “SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE”.

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, segundo párrafo de su Reglamento, la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación binario.

Descripción	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Carta donde indique que proporcionara los Servidores de Propósito General.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Memoria.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Cómputo.	Cumple	
Cuando el Posible Proveedor sea un Distribuidor Autorizado, deberá acreditar la autorización del Proveedor de Servicios de Nube (PSN) la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación para distribuir o revender Servicios de Nube Pública Bajo Demanda del PSN mediante carta original, en papel membretado, vigente y firmada por el representante o apoderado legal del PSN.	Cumple	
Carta original, en papel membretado, la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que se comprometa a considerar y dar cumplimiento a los principios y directrices en materia de protección de la información personal en términos de lo dispuesto por el capítulo 19 de Comercio Digital, artículo 19.8: Protección de la Información Personal del Tratado de Los		





<p>iii. Contar con un programa de CIS Security Benchmarks o equivalente;</p> <p>iv. Contar con una certificación NIST 800-88 ó NMX-I-27001-1-NYCE de borrado seguro;</p> <p>v. Contar con una certificación estándar de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS) 3.2.1; y</p> <p>vi. Cumplir con acreditación de Gestión de Riesgo NIST 800-37 ó cumplir con acreditación de gestión de riesgo FedRamp o cumplir con acreditación de gestión de riesgos ISO 27000.</p>	Cumple	
<p>Cuenten al menos con las siguientes certificaciones de cumplimiento emitidas por la autoridad certificadora correspondiente en relación con los siguientes estándares o certificaciones, presentando las certificaciones vigentes:</p> <p>i. SOC 1, 2 y 3; y</p> <p>ii. Contar con enlaces conformes con FIPS 140-2 Nivel 3.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar credenciales de acceso a la consola de administración del Servicio de Nube Pública Bajo Demanda.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar Servicios Profesionales de capacitación y soporte del PSN.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en el presente anexo técnico.</p>	Cumple	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC).	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que se comprometa a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos y en materia de archivos.	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente, firmada por el representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que el personal que preste los servicios descritos en el numeral "5.3 Servicios Adicionales", será específicamente por personal certificado por el PSN, el cual deberá contar con las certificaciones requeridas, de acuerdo con los servicios adicionales contratados por FOCIR de acuerdo con sus necesidades y requerimientos. Dichas certificaciones deberán ser presentadas ante FOCIR con quien se celebre la contratación, y deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión de dicha contratación	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que los servicios requeridos cumplen con las siguientes características, a fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades de FOCIR:	Cumple	
Carta en donde indique que cuenta al menos con los siguientes estándares y certificaciones de seguridad, presentando los documentos de acreditación y certificación vigentes, emitidos por el organismo o autoridad certificadora correspondiente: i. ISO 27001, 27017, 27018; ii. Cloud Security Alliance (CSA) STAR Level 2;		

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature





<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá las obligaciones que se deriven en su calidad de Proveedor Entrante o Proveedor Saliente, según corresponda, de conformidad con lo especificado en el numeral "2 Glosario de términos", para la definición de: "Posible Proveedor"; así como en el numeral "16 Migración</p>	<p>Cumple</p>	
--	---------------	---

Ciudad de México a 22 de marzo de 2023.

T.S.U.T. CÉSAR DOLORES AGUILAR

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN





EVALUACIÓN

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO PARA EL SERVICIO DE “SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE”.

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, segundo párrafo de su Reglamento, la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación binario.

Descripción	IT ERA, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Carta donde indique que proporcionara los Servidores de Propósito General.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Memoria.	Cumple	
Carta donde indique que proporcionara los Servidores Optimizados para Cómputo.	Cumple	
Cuando el Posible Proveedor sea un Distribuidor Autorizado, deberá acreditar la autorización del Proveedor de Servicios de Nube (PSN) la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación para distribuir o revender Servicios de Nube Pública Bajo Demanda del PSN mediante carta original, en papel membretado, vigente y firmada por el representante o apoderado legal del PSN.	Cumple	
Carta original, en papel membretado, la cual deberá estar vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que se comprometa a considerar y dar cumplimiento a los principios y directrices en materia de protección de la información personal en términos de lo dispuesto por el capítulo 19 de Comercio Digital, artículo 19.8: Protección de la Información Personal del Tratado de Los		

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)





<p>iii. Contar con un programa de CIS Security Benchmarks o equivalente;</p> <p>iv. Contar con una certificación NIST 800-88 ó NMX-I-27001-1-NYCE de borrado seguro;</p> <p>v. Contar con una certificación estándar de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS) 3.2.1; y</p> <p>vi. Cumplir con acreditación de Gestión de Riesgo NIST 800-37 ó cumplir con acreditación de gestión de riesgo FedRamp o cumplir con acreditación de gestión de riesgos ISO 27000.</p>	Cumple	
<p>Cuenten al menos con las siguientes certificaciones de cumplimiento emitidas por la autoridad certificadora correspondiente en relación con los siguientes estándares o certificaciones, presentando las certificaciones vigentes:</p> <p>i. SOC 1, 2 y 3; y</p> <p>ii. Contar con enlaces conformes con FIPS 140-2 Nivel 3.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar credenciales de acceso a la consola de administración del Servicio de Nube Pública Bajo Demanda.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de proporcionar Servicios Profesionales de capacitación y soporte del PSN.</p>	Cumple	
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en el presente anexo técnico.</p>	Cumple	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC).	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que se comprometa a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos y en materia de archivos.	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente, firmada por el representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que el personal que preste los servicios descritos en el numeral "5.3 Servicios Adicionales", será específicamente por personal certificado por el PSN, el cual deberá contar con las certificaciones requeridas, de acuerdo con los servicios adicionales contratados por FOCIR de acuerdo con sus necesidades y requerimientos. Dichas certificaciones deberán ser presentadas ante FOCIR con quien se celebre la contratación, y deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión de dicha contratación	Cumple	
Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor en el que manifieste que los servicios requeridos cumplen con las siguientes características, a fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades de FOCIR:	Cumple	
Carta en donde indique que cuenta al menos con los siguientes estándares y certificaciones de seguridad, presentando los documentos de acreditación y certificación vigentes, emitidos por el organismo o autoridad certificadora correspondiente: i. ISO 27001, 27017, 27018; ii. Cloud Security Alliance (CSA) STAR Level 2;		

(Handwritten blue ink marks and signatures)





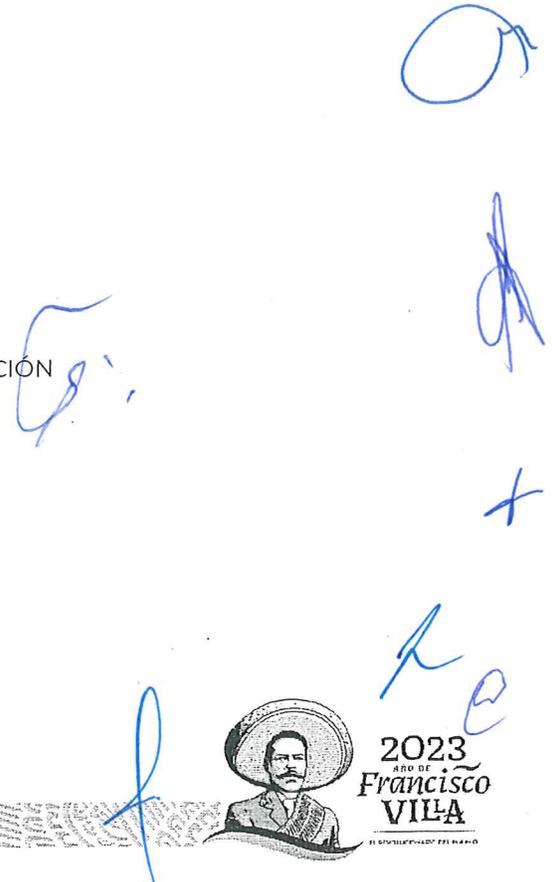
<p>Carta original, en papel membretado, vigente hasta la conclusión de la contratación, firmada por la persona física o por su apoderado legal o bien por la persona moral o su representante o apoderado legal del Posible Proveedor, mediante la que manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá las obligaciones que se deriven en su calidad de Proveedor Entrante o Proveedor Saliente, según corresponda, de conformidad con lo especificado en el numeral "2 Glosario de términos", para la definición de: "Posible Proveedor"; así como en el numeral "16 Migración</p>	<p>Cumple</p>	
--	---------------	---

Ciudad de México a 22 de marzo de 2023.



T.S.U.T. CÉSAR DOLORES AGUILAR

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN






INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-06-HAT-006HAT001-N-8-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE"

Fecha: 22 de marzo de 2023

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ECONÓMICA

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el **Artículo 51** de su Reglamento y lo solicitado en el numeral **5.1 Evaluación de las Proposiciones** de la convocatoria que contiene las especificaciones del procedimiento citado al rubro, se emite la siguiente evaluación:

Todas las cotizaciones presentadas por los licitantes señalados en la tabla anterior, fueron firmadas electrónicamente con FIEL vigente y válida, como se hace constar en el **acuse de presentación y apertura de propuestas a través de CompraNet** y requisitadas de acuerdo a los datos requeridos en el **"ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA"**, por lo que fueron susceptibles de ser evaluadas y consideradas para este procedimiento. Los montos ofertados por los licitantes a través del formato **"ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA"**, fueron las siguientes:

"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE"				
Nº	SERVICIO	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	ITERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.
1	VM	\$ 245,522.60	\$ 356,896.32	\$ 574,735.39
2	SERVICIOS DE RED	\$ 25,511.96	\$ 36,048.32	\$ 58,758.76
3	SERVICIOS ADMINISTRADOS	\$ 81,400.00	\$ 125,742.28	\$ 229,707.80
	SUBTOTAL	\$ 352,434.56	\$ 518,686.92	\$ 863,201.95
	IVA	\$ 56,389.52	\$ 82,989.91	\$ 138,112.31
	TOTAL	\$ 408,824.09	\$ 601,676.83	\$ 1,001,314.27

Se hace la precisión de las inconsistencias detectadas en la propuesta económica de los siguientes licitantes.

1.- El licitante **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el **"ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA"**, en la columna denominada **"Costo por el total del contrato"**, correspondiente a las tablas **"VM"**, **"Servicios de Red"** y **"Servicios Administrados"**, de dicho formato, el resultado total presentado por un monto de: **\$352,434.56** antes del IVA, es incorrecto, ya que el cálculo del **"Costo por día"**, multiplicado por **10 días del mes de marzo**, es inferior, siendo el monto correcto por **\$355,401.36** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el **artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, se recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante.

2.- El licitante **IT ERA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el **"ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA"**, en la columna denominada **"Costo por el total del contrato"**, correspondiente a las tablas **"VM"** y **"Servicios de Red"** de su propuesta económica, el resultado total presentado por un monto de: **\$518,686.92** antes del IVA, es incorrecto ya que está considerando el servicio por **10 meses**, cuando debería ser por **9 meses y 10 días**, siendo el monto correcto por **\$492,490.80** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el **artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, se recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante.

3.- El licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta económica establecida en el **"ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA"**, en la columna denominada **"Costo por el total del contrato"**, correspondiente a las tablas **"VM"** y **"Servicios de Red"** de su propuesta económica, el resultado total presentado por un monto de: **\$863,201.95** antes del IVA, es incorrecto ya que está considerando el servicio por **10 meses**, cuando debería ser por **9 meses y 10 días**, siendo el monto correcto por **\$820,968.90** antes de IVA, por lo que, con fundamento en el **artículo 55 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, se recibió la propuesta para realizar la evaluación correspondiente y derivado de lo anterior, se corrigió el resultado de la sumatoria, sin que ello afecte los costos unitarios presentados por el licitante.





Una vez realizado las correcciones resultantes de los cálculos aritméticos en los montos conforme lo señalado anteriormente, se determina que las ofertas económicas correctas son conforme la siguiente tabla:

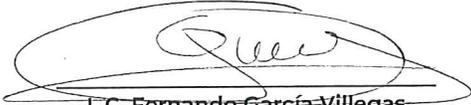
"SOPORTE Y OPERACIÓN DE CENTRO DE DATOS EN LA NUBE"				
Nº	SERVICIO	COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	ITERA, S.A. DE C.V.	AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.
	(se considera el costo de 10 días de marzo + 9 meses)			
1	VM	\$ 247,589.41	\$ 333,103.36	\$ 536,419.65
2	SERVICIOS DE RED	\$ 25,726.75	\$ 33,645.17	\$ 54,841.43
3	SERVICIOS ADMINISTRADOS	\$ 82,085.20	\$ 125,742.27	\$ 229,707.82
	SUBTOTAL	\$ 355,401.36	\$ 492,490.80	\$ 820,968.90
	IVA	\$ 56,864.22	\$ 78,798.53	\$ 131,355.02
	TOTAL	\$ 412,265.58	\$ 571,289.33	\$ 952,323.92

Por lo que, con base a la información antes presentada, se precisa que la propuesta económica del licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con lo señalado en los artículos 2, fracción XI, artículo 37, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, apartado A, fracción II de su Reglamento, que a la letra dice: **"A. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable."**, así como lo señalado en el numeral III.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, (POBALINES) de conformidad con el siguiente cálculo:

Sumatoria de las propuestas económicas técnicamente aceptadas, dividido entre el número de las mismas a efecto de obtener el promedio y sumándole el 10%. $(\$ 355,401.36 + \$ 492,490.80 + \$ 820,968.90 = \$ 1,668,861.06 / 3) = \$ 556,287.02 + \$ 55,628.70 (10\%) = \$ 611,915.72$, de las operaciones realizadas, se determina que el Licitante **AQUA INTERACTIVE, S. DE R.L. DE C.V.**, **no cumple económicamente**, toda vez que su propuesta no se considera aceptable en términos de la normatividad aplicable por ser un **precio no aceptable**.

Por último, se concluye que los licitantes: **IT ERA, S.A. DE C.V.** y **COMPUEVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.** presentan propuesta económica solvente por lo que **cumplen**, y se tomará en cuenta su propuesta en caso de que cumplan con lo requerido en la evaluación técnica.

Responsable de la Evaluación de la
Propuesta Económica


L.C. Fernando García Villegas
Coordinador General de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Visto Bueno de la Evaluación de la
Propuesta Económica


C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría
Directora de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios

